



# **Manual de Políticas de Protección de Datos Personales**

## TABLA DE CONTENIDO

### *Introducción*

1. Objetivo .....	4
2. Alcance .....	4
3. Destinatarios del Manual .....	4
4. Principios aplicables al tratamiento de Datos Personales .....	5
4.1. Principio de Legalidad. ....	5
4.2. Principio de Finalidad del Dato .....	5
4.3. Principio de Libertad.....	5
4.4. Principio de Veracidad o calidad.....	5
4.5. Principio de Transparencia.....	5
4.6. Principio Acceso y Circulación Restringida.....	5
4.7. Principio de Seguridad del Dato .....	6
4.8. Principio de Confidencialidad .....	6
4.9. Protección especial de datos sensibles .....	6
5. Finalidad del Tratamiento de Datos Personales .....	6
6. Derechos de los titulares de los Datos .....	7
7. Procedimiento para el ejercicio de los Derechos a conocer, actualizar, rectificar, y suprimir información y revocar la autorización .....	8
8. Persona o Área Responsable de la Atención de Peticiones, Consultas y Reclamos .....	9
9. Deberes de los responsables del tratamiento .....	9
10. Tipo de Información sujeta a Tratamiento .....	10
11. Procedimiento para el tratamiento de Datos Personales .....	11
11.1. Datos Personales relacionados con la Gestión del Recurso Humano .....	11
11.1.1. Tratamiento de datos antes de la relación contractual .....	11
11.1.2. Tratamiento de datos durante la relación contractual .....	12
11.1.3. Tratamiento de datos después de terminada la relación contractual .....	12
11.2. Tratamiento de datos personales de Accionistas .....	12
11.3. Tratamiento de datos personales de Proveedores .....	13
11.4. Tratamiento de datos personales de Clientes .....	13
12. Registro de Central de Base de Datos Personales .....	13
13. Prohibiciones .....	14
14. Responsabilidades en el cumplimiento de la protección de Datos Personales .....	15
15. Temporalidad del dato personal .....	16
16. Medidas de seguridad .....	16
17. Procedimientos y Sanciones .....	16
18. Cambio de Políticas .....	17
19. Aviso de Privacidad .....	17
20. Solicitud de Datos personales por parte de Entidades del Estado .....	17
21. Restricciones en el Uso de este Manual .....	18
22. Vigencia.....	18

### *Glosario y Términos*

## Introducción

A continuación se da a conocer el Manual de políticas de Protección de Datos Personales para ARME S.A. en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, el decreto reglamentario 1377 de 2013 y el Decreto Único 1074 de 2015, que regula la recolección y tratamiento de los datos de carácter personal, y establece las garantías legales que deben cumplir todas las personas en Colombia para el debido tratamiento de dicha información.

## 1. Objetivo

Adoptar y establecer las reglas aplicables al tratamiento de datos de carácter personal recolectados, tratados y/o almacenados por ARME S.A. en desarrollo de su objeto social, bien sea en calidad de responsable y/o encargado del tratamiento.

Las reglas contenidas en esta norma dan cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1533 de 2012 y Decreto Único 1074 de 2015, en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en cuanto a la garantía de la intimidad de las personas, ejercicio del Habeas Data y protección de datos personales, en concordancia con el derecho a la información, de manera que se regulen proporcionalmente estos derechos en ARME S.A. y se pueda prevenir la vulneración de los mismos.

## 2. Alcance

El presente manual se aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano o cuando le sea aplicable la norma.

Los principios y disposiciones contenidos en este manual se aplicarán a cualquier base de datos personal que se encuentren en custodia de ARME S.A., bien sea en calidad de responsable y/o como encargado del tratamiento.

Todos los procesos organizacionales de ARME S.A. que involucren el tratamiento de datos de carácter personal, deberán someterse a lo dispuesto en este manual.

Aplica a todos los colaboradores de la compañía que tengan acceso (de modo directo o remoto) a las bases de datos de la misma.

## 3. Destinatarios del Manual.

El presente manual se aplicará y por ende obligará a las siguientes personas:

- Representantes Legales y/o administradores.
- Personal interno de ARME S.A., directivos o no, que custodien y traten bases de datos de carácter personal.
- Los Accionistas, revisores fiscales y aquellas otras personas con las cuales exista una relación legal de orden estatutario.
- Contratistas y personas naturales o jurídicas que presten sus servicios a ARME S.A. bajo cualquier tipo de modalidad contractual, en virtud de la cual se realice cualquier tratamiento de datos de carácter personal.
- Personas públicas y privadas en condición de usuarios de los datos personales.
- Las demás personas que establezca la ley.

#### **4. Principios Aplicables al Tratamiento de Datos Personales**

La protección de datos de carácter personal en ARME S.A. estará sometida a los siguientes principios o reglas fundamentales, con base en las cuales se determinarán los procesos internos relacionados con el tratamiento de datos personales y se interpretarán de manera armónica, integral y sistemática para resolver los conflictos que se susciten en esta materia, principios consagrados en normas internacionales, en la leyes colombianas y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional que ha desarrollado los derechos fundamentales vinculados a los datos de carácter personal.

##### **4.1. Principio de Legalidad.**

El tratamiento de datos personales en Colombia es una actividad regulada y por ende los procesos y destinatarios de este manual deben sujetarse a lo dispuesto en este.

##### **4.2. Principio de Finalidad del Dato.**

El tratamiento de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima, acorde con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada de manera concreta, precisa y previa al titular para que éste exprese su consentimiento informado.

##### **4.3. Principio de Libertad.**

El tratamiento de datos personales al interior de ARME S.A. sólo puede hacerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos, tratados o divulgados sin autorización del titular, salvo mandato legal o judicial que supla el consentimiento del titular.

##### **4.4. Principio de Veracidad o calidad.**

Los datos de carácter personal recolectados por ARME S.A. deben ser veraces, completos, exactos, comprobables, comprensibles y mantenerse actualizados. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, fraccionados, incompletos o que induzcan a error.

##### **4.5. Principio de Transparencia.**

En el tratamiento de datos personales se garantizará el derecho del titular a obtener y conocer del responsable y/o encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.

##### **4.6. Principio de Acceso y Circulación Restringida.**

Los datos personales que recolecte o trate ARME S.A. serán usados por esta sociedad sólo en el ámbito de la finalidad y autorización concedida por el titular del dato personal, por tanto, no podrán ser accedidos, transferidos, cedidos ni comunicados a terceros.



Los datos personales bajo custodia de ARME S.A. no podrán estar disponibles en Internet o en cualquiera otro medio de divulgación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable y seguro, y para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a lo dispuesto en la ley y los principios que gobiernan la materia.

#### **4.7. Principio de Seguridad del Dato.**

ARME S.A., en calidad de responsable o encargado del tratamiento de datos personales, según el caso, adoptará las medidas de seguridad físicas, tecnológicas y/o administrativas que sean necesarias para garantizar los atributos de integridad, autenticidad y confiabilidad de los datos personales.

#### **4.8. Principio de Confidencialidad.**

ARME S.A. y todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos de carácter personal, tienen la obligación profesional de guardar y mantener la reserva de tales datos, obligación que subsiste aún finalizada la relación contractual. ARME S.A. implementará, en sus relaciones contractuales, cláusulas de confidencialidad.

#### **4.9. Protección especial de datos sensibles.**

ARME S.A. no recolectará ni tratará datos personales ligados exclusivamente a ideologías políticas, afiliación sindical, creencias religiosas, vida sexual, origen étnico y datos de salud, salvo autorización expresa del titular y en aquellos casos de ley en los cuales no se requiera del consentimiento. La información personal de carácter sensible que se pueda obtener de un proceso de selección de personal será protegida a través de las medidas de seguridad pertinentes.

### **5. Finalidad del tratamiento de Datos Personales.**

Los datos personales serán obtenidos por ARME S.A. a través información solicitada para la vinculación de clientes, proveedores, contratistas, hojas de vida, facturas de venta, listados de asistencia a eventos, entre otros. La información concerniente a los datos personales de los titulares de la información será utilizada para los siguientes fines:

**5.1.** Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, contenidos así como las de nuestras compañías vinculadas y para facilitarle el acceso general a la información de éstos.

**5.2.** Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por **ARME S.A.** con los empleados, accionistas, clientes y proveedores.

**5.3.** Informar sobre cambios en nuestros productos, servicios y o beneficios que buscan satisfacer las necesidades de los Titulares.

**5.4.** Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por el titular, en su calidad de colaborador, Empleado, Accionista, cliente o proveedor.

**5.5** Consultar información en las listas de control, Listas Nacionales e Internacionales, entre otras, centrales de información y de riesgo, Lista Clinton, Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional, DIAN, DIJIN, etc. Esto con el fin de preservar la confianza y transparencia entre el Titular de los Datos y de **ARME S.A.**

**5.6.** Enviar la información a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas o por exigencia legal.

**5.7.** Con propósito de seguridad o prevención de fraude.

**5.8.** Cualquier otra finalidad que resulte de la relación entre el titular y **ARME S.A.**

## **6. Derechos de los Titulares de los Datos.**

Los titulares de los datos de carácter personal contenidos en bases de datos que reposen en los sistemas de información de ARME S.A. tienen los derechos descritos en este párrafo en cumplimiento de las garantías fundamentales consagradas en el Constitución Política y la Ley.

El ejercicio de estos derechos será gratuito e ilimitado por parte del titular del dato personal, sin perjuicio de disposiciones legales que regulen el ejercicio de los mismos.

El ejercicio del Habeas Data expresado en los siguientes derechos, constituye una potestad personalísima y serán ejercidos por el titular del dato de manera exclusiva, salvo las excepciones de ley.

De acuerdo a la Ley 1581 de 2012, los Derechos de los Titulares son los siguientes:

*“a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;*

*b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;*

*c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;*

*d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;*

*e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;*

*f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.”*

## **7. Procedimiento para el ejercicio de los Derechos a conocer, actualizar, rectificar, y suprimir información y revocar la autorización.**

El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en la base de datos de ARME S.A. debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar una petición o reclamo ante ARME S.A., el cual será tramitado como el siguiente procedimiento:

- a. El titular del dato y/o interesado en ejercer uno de estos derechos, acreditará esta condición mediante copia del documento pertinente y de su documento de su identidad, que podrá suministrar por medio físico o digital. En caso que el titular este representado por un tercero deberá presentar el respectivo poder, el cual deberá tener reconocimiento del contenido ante notario. El apoderado deberá igualmente acreditar su identidad en los términos indicados.
- b. La solicitud para ejercer cualquiera de los derechos mencionados deberá hacerse en soporte escrito, sea éste físico o digital. La solicitud de ejercicio de los derechos mencionados podrá dirigirse a la dirección principal o al correo electrónico habilitado por ARME S.A. para el ejercicio del Habeas Data. ARME S.A. podrá disponer de otros medios para que el titular de los datos personales ejerza sus derechos.
- c. La solicitud de ejercicio de cualquiera de los derechos mencionados contendrá la siguiente información:
  - Nombre del titular del dato personal y de sus representantes, de ser el caso.
  - Petición concreta y precisa de información, acceso, actualización, corrección o supresión del consentimiento. En cada caso la petición deberá estar razonablemente fundamentada para que ARME S.A. proceda como responsable de la base de datos a dar respuesta.
  - Dirección física y/o electrónica para notificaciones.
  - Documentos que soportan la solicitud.
  - Firma de la solicitud por parte del titular del dato personal.

Si faltare alguno de los requisitos aquí indicados, ARME S.A. así lo comunicará al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la solicitud para que los mismos sean subsanados, procediendo entonces a dar respuesta a la solicitud de Habeas Data presentada. Si transcurridos dos (2) meses sin que presente la información requerida, se entenderá que se ha desistido de la solicitud. ARME S.A. podrá disponer de formatos físicos y/o digitales para el ejercicio de este derecho y en ellos indicará si se trata de una consulta o de un reclamo del interesado. En caso que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días.

- d. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

ARME S.A. documentará y almacenará las solicitudes realizadas por los titulares de los datos o por los interesados en ejercicio de cualquiera de los derechos, así como las respuestas a tales solicitudes. Esta información será tratada conforme a las normas aplicables a la correspondencia de la organización.

El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento.

## **8. Persona o Área Responsable de la Atención de Peticiones, Consultas y Reclamos.**

La Dirección de Riesgos será el responsable de atender las peticiones, consultas y reclamos del titular de la información, cuando ejerza sus derechos para conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización indicados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

## **9. Deberes de los responsables del tratamiento.**

De acuerdo al artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, Los Responsables del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes:

- a) *Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;*
- b) *Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;*
- c) *Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;*
- d) *Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;*
- e) *Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley;*
- f) *Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;*
- g) *Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;*
- h) *Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.*
- i) *Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.*

## 10. Tipo de Información sujeta a Tratamiento.

La Información obtenida por ARME S.A., sujeta a tratamiento podrá referirse, entre otros a:

### De los Empleados:

- Trabajador: Nombre, Número de identificación, número de libreta militar, dirección, teléfono, celular, correo electrónico, ciudad, fecha de nacimiento, estado civil, género, afiliaciones a la seguridad social, Tipo de Sangre, entre otros
- Grupo familiar:
  - Nombre de cónyuge o compañero (a) permanente, identificación, género, fecha de nacimiento.
  - Nombre de personas a cargo: nombre e identificación de hijos, fecha de nacimiento, Género.
- Hoja de vida, nivel de estudios, experiencia laboral.
- Salario y otros pagos
- Aportes pensionales
- Saldo de deudas por libranzas o préstamos por la empresa
- Procesos Judiciales, embargos
- Información de afiliación a fondos de empleados
- Contrato Laboral
- Certificado de antecedentes disciplinarios y judiciales
- Certificado del examen médico ocupacional del trabajador
- Registro fotográfico
- Tipo de Cuenta, Número y Entidad Bancaria.

### De los Clientes:

- Nombre del cliente o razón social
- Número de identificación o NIT con dígito de verificación
- Dirección
- Ciudad
- Teléfonos
- Celular
- Fax
- Correo electrónico
- Información Tributaria (RUT, Cámara de Comercio, Declaración Renta)
- Estados Financieros
- Referencias comerciales y bancarias
- Reportes de centrales de riesgos
- Reporte de fuentes públicas y privadas

#### **De los Proveedores:**

- Nombre del proveedor o razón social
- Número de identificación o NIT con dígito de verificación
- Dirección
- Ciudad
- Teléfonos
- Celular
- Fax
- Correo electrónico
- Información Tributaria (RUT)
- Referencia Bancaria

#### **De los Accionistas:**

- Nombre o razón social del accionista
- Número de identificación o NIT con dígito de verificación
- Dirección
- Ciudad
- Teléfonos
- Celular

### **11. Procedimiento para el tratamiento de Datos Personales.**

Las operaciones que constituyen tratamiento de datos personales por parte de ARME S.A., en calidad de responsable, se registrarán por los siguientes parámetros.

#### **11.1. Datos Personales relacionados con la Gestión del Recurso Humano.**

ARME S.A. tratará los datos personales de sus empleados, contratistas, así como respecto de aquellos que se postulan para vacantes, en tres momentos: antes, durante y después de la relación laboral y/o de servicios.

##### **11.1.1. Tratamiento de datos antes de la relación contractual.**

ARME S.A. informará de manera anticipada, a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección.

ARME S.A., una vez agote el proceso de selección, informará el resultado negativo y se consulta verbalmente si desea que la hoja de vida permanezca por un año en el banco de talentos; posterior al año se destruye los mismos, resultados de las pruebas sicotécnicas y entrevistas serán eliminados de sus sistemas de información, dando así cumplimiento al principio de finalidad.

Cuando ARME S.A. contrate procesos de selección de personal con terceros regulará en los contratos el tratamiento que se deberá dar a los datos personales entregados por los interesados, así como la destinación de la información personal obtenida del respectivo proceso.

Los datos personales e información obtenida del proceso de selección respecto del personal seleccionado para laborar en ARME S.A., serán almacenados en la carpeta personal con medidas de seguridad necesarias, en virtud de la potencialidad que tal información contenga datos de carácter sensible. La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de ARME S.A. y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

#### **11.1.2. Tratamiento de datos durante la relación contractual.**

ARME S.A. almacenará los datos personales e información personal obtenida del proceso de selección de los empleados en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos. Esta carpeta física o digital solo será accedida y tratada por la Dirección de Gestión Humana y con la finalidad de administrar la relación contractual entre ARME S.A. y el empleado.

El uso de la información de los empleados para fines diferentes a la administración de la relación contractual, está prohibido en ARME S.A. El uso diferente de los datos e información personal de los empleados solo procederá por orden de autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad.

#### **11.1.3. Tratamiento de datos después de terminada la relación contractual.**

Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, ARME S.A. procederá a almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral en un archivo central, sometiendo tal información a las medidas de seguridad pertinentes, en virtud de la potencialidad que la información laboral pueda contener datos sensibles.

ARME S.A. tiene prohibido ceder tal información a terceras partes, pues tal hecho puede configurar una desviación en la finalidad para la cual fueron entregados los datos personales por sus titulares. Lo anterior, salvo autorización previa y escrita que documente el consentimiento por parte del titular del dato personal.

#### **11.2. Tratamiento de datos personales de Accionistas.**

Los datos e información personal de las personas que llegaren a tener la condición de accionista de ARME S.A., se considerará información reservada, pues la misma está registrada en los libros de comercio y tiene el carácter de reserva por disposición legal.

En consecuencia, el acceso a tal información personal se realizará conforme las normas contenidas en el Código de Comercio que regulan la materia.

ARME S.A. solo usará los datos personales de los accionistas para las finalidades derivadas de la relación estatutaria existente.

### **11.3. Tratamiento de datos personales de Proveedores.**

ARME S.A. sólo obtendrá de sus proveedores los datos que sea necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución de la compra de bienes y/o servicios, o contrato que haya lugar. Cuando se le exija a ARME S.A. por naturaleza jurídica la divulgación de datos del proveedor, consecuencia de un proceso de contratación, ésta se efectuará con las previsiones que den cumplimiento a lo dispuesto en esta norma y que prevengan a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga.

ARME S.A. solicitará a sus proveedores los datos personales de los empleados de éste, que sean necesarios, pertinentes y no excesivos, que por motivos de seguridad deba analizar y evaluar, atendiendo las características de los servicios que se contraten con el proveedor.

Los datos personales de empleados de los proveedores recolectados por ARME S.A., tendrá como única finalidad verificar la idoneidad de persona; por tanto, una vez verificado este requisito, ARME S.A. podrá devolver tal información al proveedor, salvo cuando fuere necesario preservar estos datos.

### **11.4. Tratamiento de datos personales de Clientes.**

ARME S.A. sólo obtendrá de sus Clientes los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de creación, evaluación para el otorgamiento de cupo de crédito, actualización de los mismos durante la relación comercial.

## **12. Registro de Central de Base de Datos Personales.**

ARME S.A., como responsable del tratamiento de datos personales bajo su custodia, en desarrollo de su actividad empresarial, dispondrá de un registro central en el cual relacionará cada una de las bases de datos contenidas en sus sistemas de información.

El registro central de bases de datos personales permitirá inscribir toda base de datos personales contenida en los sistemas de información de ARME S.A.

La inscripción de las bases de datos personales tendrá:

- Cantidad y Nombre de las Bases de datos
- Cantidad de titulares por base de datos
- La finalidad y uso de la base de datos
- Información detallada de canales para atender a titulares
- Tipo de dato personal que contiene

- Identificación del área de ARME S.A. que hace el tratamiento de la base de datos
- Sistema de tratamiento utilizado (automatizado o manual) en la base de datos
- Medidas de seguridad que aplican a la base de datos
- Ubicación de la base de datos en los sistemas de información de ARME S.A.
- Autorización del titular de los datos personales
- Forma de obtener los datos
- Funcionarios de ARME S.A. custodios de la base de datos
- Los demás requisitos que sean aplicables conforme al reglamento de la ley que llegare a expedirse.

De manera mensual se registrará, para efectos de cumplimiento y auditoria, los cambios surtidos en los base de datos personales en relación con los requisitos antes enunciados. En caso que las bases de datos no hayan sufrido cambios así se dejará constancia por el custodio de la misma.

La ocurrencia e historial de los incidentes de seguridad que se presenten contra alguna de las bases de datos personales custodiados por ARME S.A., serán documentados por cada custodio de la base de datos e informado a la Dirección Financiera, Dirección de Riesgos, Revisoría Fiscal y Control Interno.

La información contenida en el RNBD (Registro Nacional de Bases de Datos) deberá actualizarse, como se indica a continuación:

- Dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, a partir de la inscripción de la base de datos, cuando se realicen cambios sustanciales en la información registrada.
- Anualmente, entre el 2 de enero y el 31 de marzo, a partir de 2018

Son cambios sustanciales los que se relacionen con la finalidad de la base de datos, el encargado del tratamiento, los canales de atención al titular, la clasificación o tipos de datos personales almacenados en cada base de datos, las medidas de la seguridad de la información implementada, la política de tratamiento de la información.

Adicionalmente, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de febrero y agosto de cada año, a partir de su inscripción, ARME S.A. debe actualizar la información de los reclamos presentados por los Titulares. El primer reporte de reclamos presentados por los titulares se deberá realizar en el primer semestre de 2017 con la información que corresponda al segundo semestre de 2016.

### **13. Prohibiciones.**

En desarrollo de este manual del tratamiento de datos personales, se establecen las siguientes prohibiciones y sanciones como consecuencia de su incumplimiento.

- ARME S.A. prohíbe a los destinatarios de este manual cualquier tratamiento de datos personales que pueda dar lugar a alguna de las conductas descritas en la ley de delitos informáticos 1273 de 2009, salvo que se cuente con la autorización del titular del dato y/o de ARME S.A., según el caso.
- El incumplimiento de la anterior prohibición por parte de los empleados de ARME S.A. será considerado como falta grave, que podrá dar lugar a la terminación de la relación laboral. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
- ARME S.A. prohíbe la cesión, comunicación o circulación de datos personales, sin el consentimiento previo, escrito y expreso del titular del dato o sin autorización de ARME S.A. La cesión o comunicación de datos personales deberá ser inscrita en el registro central de datos personales de ARME S.A. y contar con la autorización del custodio de la base de datos.
- ARME S.A. prohíbe el acceso, uso, cesión, comunicación, tratamiento, almacenamiento y cualquiera otro tratamiento de datos personales de carácter sensible que llegaren a ser identificados en un procedimiento de auditoría en aplicación de la norma sobre el buen uso de los recursos informáticos de la organización y/u otras normas expedidas por ARME S.A. para estos fines.
- ARME S.A. prohíbe el tratamiento de datos personales de niños y adolescentes menores de edad, salvo autorización expresa de sus representantes legales. Todo tratamiento que se llegare a hacer respecto de los datos de los menores, se deberán asegurar los derechos prevalentes que la Constitución Política reconoce a estos, en armonía con el Código de la Infancia y la Adolescencia.

#### **14. Responsabilidades en el cumplimiento de la protección de Datos Personales**

La responsabilidad en el adecuado tratamiento de datos personales al interior de ARME S.A., está en cabeza de todos sus empleados, administradores y accionistas.

En consecuencia, al interior de cada área que maneje los procesos que involucren tratamiento de datos personales, deberán adoptar las reglas y procedimientos para la aplicación y cumplimiento del presente manual, dada su condición de custodios de la información personal contenida en los sistemas de información de ARME S.A.

En caso de duda respecto del tratamiento de los datos personales, se acudirá a la Dirección de Riesgos, responsable de la seguridad de la información para que indiquen la directriz a seguir, según el caso.

## **15. Temporalidad del Dato Personal.**

La permanencia de los datos personales que realiza ARME S.A. estará determinada por la finalidad del tratamiento de dichos datos. En consecuencia, agotada la finalidad para la cual se recolectaron los datos, ARME S.A. procederá a su destrucción o devolución, según el caso, o bien a conservarlos según lo dispuesto en la ley, adoptando las medidas técnicas que impidan un tratamiento inadecuado.

## **16. Medidas de seguridad.**

En el tratamiento de los datos personales objeto de regulación en este manual, ARME S.A. adoptará medidas de seguridad físicas, logísticas y administrativas, de acuerdo al riesgo que se pueda derivar de los datos personales tratados.

En desarrollo del principio de Seguridad de los Datos personales, ARME S.A. adoptará una directriz general sobre estas medidas, que serán de obligatorio acatamiento por parte de los destinatarios de este manual.

Es obligación de los destinatarios de este manual informar a ARME S.A. cualquier sospecha que pueda implicar una violación a las medidas de seguridad adoptadas por la organización para proteger los datos personales confiados a ella, así como cualquier tratamiento inadecuado de los mismos, una vez tengan conocimiento de esta situación.

En estos casos, ARME S.A. comunicará a la autoridad de control tal situación y procederá a gestionar el respectivo incidente de seguridad respecto de los datos personales, con el fin de establecer las repercusiones jurídicas del mismo, sean éstas a nivel penal, laboral, disciplinario o civil.

## **17. Procedimientos y Sanciones.**

ARME S.A. comunica a los destinatarios de este manual el régimen de sanciones previsto por la Ley 1581 de 2012 en su artículo 23, que materializa los riesgos que se asume por un indebido tratamiento de datos personales:

*ARTÍCULO 23. Sanciones. La Superintendencia de Industria y Comercio podrá imponer a los Responsables del Tratamiento y Encargados del Tratamiento las siguientes sanciones:*

*a) Multas de carácter personal e institucional hasta por el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción. Las multas podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las originó.*

*b) Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por un término de seis (6) meses. En el acto de suspensión se indicarán los correctivos que se deberán adoptar.*

*c) Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento una vez transcurrido el término de suspensión sin que se hubieren adoptado los correctivos ordenados por la Superintendencia de Industria y Comercio.*

*d) Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el Tratamiento de datos sensibles.”*

La notificación de cualquier procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad, relacionado con el tratamiento de datos personales, deberá ser comunicada de manera inmediata a la Dirección de Riesgos de ARME S.A., con el fin de tomar las medidas tendientes a defender el accionar de la entidad y evitar la imposición de las sanciones previstas en la legislación colombiana, en particular las consignadas en el Título VI, Capítulo 3 de la ley 1581 de 2012 antes descritas.

Consecuencia de los riesgos que asume ARME S.A. en calidad de Responsable, el incumplimiento de este Manual por parte de sus destinatarios, se considera una falta grave y dará lugar a la terminación del contrato respectivo sin perjuicio de las demás acciones que legalmente procedan.

## **18. Cambio de Políticas.**

Cuando se realicen modificaciones sustanciales a esta política, antes de implementarlas, se comunicará este hecho a los titulares de la información mediante el envío de un aviso al correo electrónico que hayan registrado. En dicho aviso se indicará la fecha en la cual comenzará a regir la nueva política.

## **19. Aviso de Privacidad.**

En el caso en el que ARME S.A. no pueda poner a disposición del titular del dato personal, la presente política de tratamiento de la información, publicará el aviso de privacidad que se adjunta al presente manual.

## **20. Solicitud de Datos personales por parte de Entidades del Estado.**

Cuando las autoridades del Estado soliciten a ARME S.A. el acceso o entrega de datos de carácter personal contenidos en cualquiera de sus bases de datos, se verificará la autenticidad de la petición y la pertinencia de la petición con relación a la finalidad expresada por el ente Estatal, documentando la entrega de la información personal solicitada.

Se indicará a la autoridad el deber de protección sobre estos datos, así como las medidas de seguridad que le aplican.



## **21. Restricciones en el Uso de este Manual.**

El presente manual de Políticas de protección de datos personales es para uso exclusivo de ARME S.A.; Se prohíbe su reproducción, copia y distribución parcial o total y cualquier otro uso distinto, al mencionado en el presente manual.

## **22. Vigencia.**

Esta Manual de políticas de protección de datos rige a partir del mes de Agosto de 2016, y la vigencia de las bases de datos señaladas en este manual, será el tiempo razonable y necesario de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo número 2.2.2.25.2.8 del Decreto 1074 de 2015.

## GLOSARIO Y TÉRMINOS

**Autorización.** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

**Aviso de Privacidad.** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable del tratamiento, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que les será aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de datos personales.** Es un conjunto organizado de datos personales que se utiliza para llevar el registro y la administración de los mismos, bien sea en medio físico (un archivo) o en medio electrónico (archivos en cualquier formato como hojas electrónicas, tratamiento de texto, con el uso o no de motores de bases de datos, etc.), e independientemente de la cantidad de datos personales que contenga. El registro y administración de datos personales implica desde almacenarlos, hasta consultarlos, actualizarlos, compartirlos con terceros y/o eliminarlos, para los fines que decida la empresa.

**Base de datos automatizada.** Es el conjunto organizado de datos de carácter personal que son creados, tratados y/o almacenados a través de programas de ordenador o software.

**Base de datos no automatizada.** Es el conjunto organizado de datos de carácter personal que son creados, tratados y/o almacenados de forma manual, con ausencia de programas de ordenador o software.

**Cesión de datos.** Tratamiento de datos que supone su revelación a una persona diferente al titular del dato o distinta de quien estaba habilitado como cesionario.

**Custodio de la base de datos.** Es la persona física que tiene bajo su custodia la base de datos personales al interior de ARME S.A.

**Dato personal.** Es cualquier dato y/o información que identifique a una persona física o la haga identificable. Pueden ser datos numéricos, alfabéticos, gráficos, visuales, biométricos, auditivos, perfiles o de cualquier otro tipo.

**Datos personal sensible.** Es una categoría especial de datos de carácter personal especialmente protegido, por tratarse de aquellos concernientes a la salud, sexo, orientación política, raza u origen étnico, convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político, huellas biométricas,

entre otros, que afecte la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

**Dato personal público.** Es el dato calificado como tal según los mandatos de ley o de la constitución política y todos aquellos que no sean privados o semiprivados. Son públicos entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas. Asimismo, los datos personales existentes en el registro mercantil de las cámaras de comercio (Artículo 26 del C.Co), los cuales pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna y sin importar si hacen alusión a información general, privado o personal.

**Dato personal privado.** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para la persona titular del dato.

**Dato personal semiprivado.** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento y divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general. Dentro de dicha categoría es posible encontrar el dato referente al cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones financieras o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social, entre otros.

**Encargado del Tratamiento.** Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. Vale la pena aclarar que para efectos de la normativa sobre protección de datos personales el Encargado del tratamiento es un tercero, ajeno a la empresa, por lo que no debe confundirse con el empleado que al interior de la organización es quien administra la base de datos.

**Fuentes Accesibles al Público.** Se refiere a aquellas bases contentivas de datos personales cuya consulta puede ser realizada, por cualquier persona, que puede incluir o no el pago de una contraprestación a cambio del servicio de acceso a tales datos. Tienen esta condición de fuentes accesibles al público las guías telefónicas, los directorios de la industria o sectoriales, entre otras, siempre y cuando la información se limite a datos personales de carácter general o que contenga generalidades de ley. Tendrán esta condición los medios de comunicación impresos, diario oficial y demás medios de comunicación.

**Habeas Data.** Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable.

**Procedimiento de análisis y creación de Información.** Es la creación de información respecto de una persona, a partir del análisis y tratamiento de los datos personales recolectados y autorizados,



para fines de analizar y extraer perfiles o hábitos de comportamiento, que generan un valor agregado sobre la información obtenida del titular de cada dato personal.

**Principios para el tratamiento de datos.** Son las reglas fundamentales, de orden legal y/o jurisprudencial, que inspiran y orientan el tratamiento de datos personales, a partir de los cuales se determinan acciones y criterios para dar solución a la posible colisión entre el derecho a la intimidad, habeas data y protección de los datos personales, y el derecho a la información.

**Propietario de la base de datos.** Dentro de los procesos de ARME S.A., es propietaria de la base de datos el área que tiene bajo su responsabilidad el tratamiento de los mismos y su gestión.

**Responsable del Tratamiento.** Es la persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, que recolecta los datos personales y decide sobre la finalidad, contenido y uso de la base de datos para su tratamiento.

**Terceros.** Cualquier persona natural o jurídica distinta de ARME S.A, sus proveedores, clientes y contrapartes, accionistas.

**Titular del dato personal.** Es la persona física cuyos datos sean objeto de tratamiento. Respecto de las personas jurídicas se predica el nombre como derecho fundamental protegido constitucionalmente.

**Tratamiento de Datos.** Cualquier operación o conjunto de operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no que se realizan sobre datos personales, tales como la recolección, grabación, almacenamiento, conservación, uso, circulación, modificación, bloqueo, cancelación, entre otros.

**Usuario.** Es la persona natural o jurídica que tiene interés en el uso de la información de carácter personal.

**Violación de datos personales.** Es el delito creado por la ley 1273 de enero 5 de 2009, contenido en el artículo 269 F del Código Penal Colombiano. La conducta prohibida es la siguiente: *“El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, base de datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes”*.



**Violaciones de las Medidas de Seguridad de los Datos Personales.** Será considerado incidente de seguridad aquella situación que implique una violación de las medidas de seguridad adoptadas por ARME S.A. para proteger los datos personales entregados para su custodia, sea como Responsable y/o Encargado, así como cualquier otra conducta que constituya un tratamiento inadecuado de datos personales en contravía de lo aquí dispuesto o de lo señalado en la Ley. Todo incidente de seguridad que comprometa los datos personales en poder de ARME S.A. deberá ser informado a la autoridad de control en la materia.

## Anexo 1. Autorización

### AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ARME S.A.

Datos del titular o su representante en el caso de niños, niñas y adolescentes:

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_ Nit ó Cédula: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_ Dpto: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Nombre y cédula del Representante Legal (en caso de personas jurídicas):  
\_\_\_\_\_

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los datos personales que se obtengan por parte del Titular de la Información a través de los vínculos contractuales celebrados con **ARME S.A.**, serán compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transmitidos, transferidos y objeto de tratamiento en bases de datos, las cuales estarán destinadas a las finalidades que se encuentran en la Política de Tratamiento de Datos de ARME S.A. que puede ser consultada en el link: [www.arme.co/ptd/politica\\_tratamiento\\_datos.pdf](http://www.arme.co/ptd/politica_tratamiento_datos.pdf)

Con la firma de este documento, usted manifiesta que ha sido informado por ARME S.A. sobre sus derechos como titular de los datos, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, los cuales están detallados en la Política de Tratamiento de Datos de ARME S.A.

Teniendo en cuenta lo anterior, usted autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a ARME S.A. para tratar sus datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de ARME S.A y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales y comerciales.

La continuidad de las operaciones y relaciones entre el titular de los datos y ARME S.A. se entenderá como una conducta inequívoca de aceptación para el tratamiento de sus datos personales.

Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puede contactarse al correo electrónico [protecciondedatos@arme.co](mailto:protecciondedatos@arme.co) o al teléfono (6) 8995860 con la dirección de riesgos.

La información obtenida para el Tratamiento de sus datos personales la ha suministrado de forma voluntaria y es verídica, quedando informado que la falsedad u omisión de algún dato supondrá la imposibilidad de prestar correctamente el servicio por parte de ARME S.A.

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre:

Cédula:

## AVISO DE PRIVACIDAD

ARME SA Informa que de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015, los datos personales entregados por parte de accionistas, empleados, proveedores y clientes harán parte de nuestra base de datos y requiere de su autorización para continuar con el tratamiento de dicha información para las siguientes finalidades:

- Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, contenidos así como las de nuestras compañías vinculadas y para facilitarle el acceso general a la información de éstos.
- Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por ARME S.A. con los empleados, accionistas, clientes y proveedores.
- Informar sobre cambios en nuestros productos, servicios y o beneficios que buscan satisfacer las necesidades de los Titulares.
- Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por usted, en su calidad de colaborador, Empleado, Accionista, cliente o proveedor.
- Consultar información en las listas de control (Listas Nacionales e Internacionales) consulta a la CIFIN, a las centrales de información, Lista Clinton, Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional, DIAN, DIJIN, entre otros, con el fin de preservar la confianza y transparencia entre el Titular de los Datos y de ARME S.A.
- Enviar la información a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas o por exigencia legal.
- Con propósito de seguridad o prevención de fraude.
- Cualquier otra finalidad que resulte de la relación entre el titular y ARME S.A.

El tratamiento al cual serán sometidos los datos y los derechos que le asisten al titular, al igual que los mecanismos dispuestos por ARME SA para que el titular conozca la política de tratamiento de la información, están definidos en el ***“Manual de Políticas de protección de datos personales”*** establecidas por ARME S.A., el cual se encuentra publicado en el siguiente link:

[www.arme.co/ptd/politica\\_tratamiento\\_datos.pdf](http://www.arme.co/ptd/politica_tratamiento_datos.pdf)

Acorde con el artículo 2.2.2.25.2.7, numeral 4 del Decreto 1074 del 2015, a partir de la fecha los titulares de los datos personales cuentan con treinta (30) días hábiles para solicitar la supresión de sus datos personales, de lo contrario ARME S.A. podrá continuar realizando el tratamiento de los datos personales contenidos en sus bases de datos para la finalidad previamente descrita.

En caso de cualquier inquietud, petición, queja, consulta, reclamo o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puede contactarse al correo electrónico [protecciondedatos@arme.co](mailto:protecciondedatos@arme.co) o al teléfono (6) 8995860 con la dirección de riesgos.

*Cordialmente,*  
**ARME S.A.**